

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 —

El pago es adelantado.

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

JEFATURA DEL ESTADO

Decreto

Haciendo uso de las atribuciones que me corresponden con arreglo al artículo dieziseis de la Ley Orgánica de treinta de enero del corriente año,

DISPONGO:

Artículo único. La Vicepresidencia del Gobierno ejercerá, por delegación, la facultad de dictar órdenes que afecten a diversos Departamentos Ministeriales y la de resolver las cuestiones de competencia y los conflictos jurisdiccionales.

Dado en Burgos, a once de abril de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

(B. O. del 14 de abril)

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Minas

ANUNCIO

a Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, solicita autorización para la instalación y funcionamiento de un cargadero de mineral de hierro en la estación de Reguera, sobre las vías del ferrocarril de Carreño.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha, puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Minas o en el Ayuntamiento de Carreño, los que se crean

El proyecto de la citada instalación se halla en la Jefatura de Minas, a disposición de todas las personas que deseen examinarlo, pudiendo hacerlo durante el plazo indicado, todos los días hábiles de 11 a 13.

Oviedo, 13 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, Gerardo Caballero.—Rubricado.

Intervención de Hacienda de Oviedo

Relación de minas que radican en

esta provincia y que no se hallan al corriente en el pago del canon de superficie, que se hace público a fin de que los propietarios de concesiones puedan presentar reclamaciones en estas oficinas antes del día 25 del mes en curso.

Número y nombres de las minas es como sigue:

- 31 Juliana.
- 185 Amistad.
- 186 Florentina.
- 208 Consuelo.
- 314 Castañedo del Monte.
- 328 Matilde.
- 354 La Federada.
- 335 Fraternidad.
- 423 Desquite.
- 446 Deseada.
- 454 Ribadesella.
- 455 Colunga.
- 551 Perdida segunda.
- 552 Demasia a idem.
- 553 Olvidada.
- 554 1.ª Demasia a idem.
- 555 2.ª Demasia a idem.
- 556 Laura.
- 557 Prevenida 2.ª.
- 558 Dificultosa 2.ª.
- 559 Demasia a idem.
- 560 Temerosa.
- 561 Aborrecida.
- 562 Demasia a idem.
- 563 Constantina.
- 564 Demasia a idem.
- 565 Cimera.
- 566 Matilde.
- 567 Aumento a idem.
- 568 Demasia a Matilde.
- 573 Floraida 2.ª.
- 574 Demasia a idem.
- 575 Laura 2.ª.
- 576 Demasia a idem.
- 577 Ferninanda.
- 578 Demasia a idem.
- 579 Marcela.
- 580 Demasia a idem.
- 581 Avilesina.
- 582 Demasia a idem.
- 583 Tarsis.
- 584 Demasia a idem.
- 585 Chistosa.
- 586 Eduarda 2.ª.
- 587 1.ª Demasia a idem.
- 588 2.ª Demasia a idem.
- 589 Leonides.
- 590 Demasia a idem.
- 591 Primera.
- 592 Demasia a idem.
- 692 Canallona.
- 693 Trechada.
- 694 Miguelina.
- 695 Aumento a idem.

- 695 Paucha.
- 697 Aumento a idem.
- 698 Nueva.
- 699 Apetecida.
- 700 Extraviada.
- 701 Denasia a idem.
- 702 Fernandina.
- 703 Aumento a idem.
- 704 Recobrada.
- 705 Rescatada.
- 706 Polla.
- 707 Canteli.
- 708 Navalona.
- 741 Santa María.
- 749 Escapada.
- 797 Tuya y mía.
- 799 Nueva Aurora.
- 800 Demasia a idem.
- 801 Aurorina.
- 802 Tres amigos.
- 803 Perla.
- 804 San Feliz.
- 805 Encarnación 2.ª.
- 806 Capa.
- 807 Rica.
- 811 Independiente.
- 833 Corra del Canto.
- 889 Perseguida 2.ª.
- 890 Aumento a idem.
- 891 San Antonio.
- 892 Carolin.
- 959 Localenda.
- 965 Rabiaca.
- 966 Encarnación.
- 1.024 Infinita.
- 1.050 Gabriel.
- 1.051 Demasia a idem.
- 1.052 Benida.
- 1.053 1.ª Demasia a idem.
- 1.054 2.ª Demasia a idem.
- 1.064 Gifano.
- 1.071 Huérfano.
- 1.082 Caprichosa.
- 1.146 No te escapes.
- 1.147 Demasia a idem.
- 1.149 Esperanza.
- 1.150 Demasia a idem.
- 1.151 La Prusiana.
- 1.173 Pepel.
- 1.174 Carbonerona.
- 1.175 Inconstante.
- 1.263 Nalona 1.ª.
- 1.264 San Martín 4.ª.
- 1.266 San José.
- 1.271 Trinidad.
- 1.272 1.ª Demasia a idem.
- 1.273 2.ª Demasia a idem.
- 1.274 Elvira.
- 1.275 Sultana.
- 1.276 Ventura.
- 1.277 Aumento a idem.
- 1.278 Dorotea.
- 1.291 La del Reguero.
- 1.292 Entrego.
- 1.293 Demasia a idem.
- 1.319 Generosa.
- 1.363 Elois.
- 1.372 1.ª Exploración.
- 1.373 2.ª idem.
- 1.401 Perla del Sur.
- 1.403 La Abundante.
- 1.421 No hay más.
- 1.437 Mateina 2.ª.
- 1.438 Encarnación.
- 1.536 Mejorada.
- 1.537 Julia.
- 1.581 Sobresaliente.
- 1.582 Mina Poderosa.
- 1.583 La Bonita.
- 1.596 La Esperanza.
- 1.598 Uría.
- 1.599 Gravina.
- 1.620 2.ª Demasia a Leonides.
- 1.634 Baracaldera.
- 1.669 2.ª Barcelona.
- 1.684 Manolita.
- 1.688 M.ª Dolores.
- 1.715 La Colonia.
- 1.731 Nueva.
- 1.732 Te veo.
- 1.735 Fantasía.
- 1.749 Bibaina.
- 1.750 Espera Ferrocarril.
- 1.787 Gabriela.
- 1.788 Julia.
- 1.803 Pepito.
- 1.804 Luisa.
- 1.808 Esperanza.
- 1.812 1.ª Demasia a Generosa.
- 1.832 Castreña 2.ª.
- 1.841 M.ª Angela.
- 1.901 San José.
- 1.905 4.ª Demasia a Carbonera.
- 1.906 María del Pilar.
- 1.907 La Concepción.
- 1.908 1.ª Demasia a Carbonera.
- 1.909 3.ª Demasia a idem.
- 1.910 2.ª Demasia a idem.
- 1.912 B.
- 1.913 Sorpresa.
- 1.936 Leonor.
- 1.963 Demasia a Dorotea.
- 1.971 Carbonerona 1.ª.
- 1.972 Carbonerona 2.ª.
- 2.002 Demasia a Te veo.
- 2.003 Demasia a Nuevo.
- 2.004 Demasia a Fantasía.
- 2.012 Dorotea.
- 2.044 Juana.
- 2.063 1.ª Demasia a Gabriela.
- 2.065 Julita 3.ª.
- 2.066 Julita 2.ª.
- 2.067 2.ª Demasia a Gabriela.
- 2.068 Luisita.
- 2.077 Luisa 2.ª.
- 2.155 Pepa.
- 2.199 5.ª Demasia a Carbonera.
- 2.201 1.ª Demasia a Liliana.
- 2.203 Demasia a Inconstante.
- 2.208 Angeles.

2.209	Rosario.	3.776	Demasia a Los Malatos.	4.452	Milagrosa.	5.405	Faraón.
2.234	Viana.	3.777	Demasia a Julita 2. ^a	4.462	Demasia a Moreda.	5.407	Demasia a Presentación.
2.243	Princesa.	3.778	Demasia a Júlita 5. ^a	4.463	Demasia a Ampliación a	5.426	Otoño.
2.267	Adolfa 2. ^a	3.797	Cinco Hermanos 2. ^a	idem.		5.429	Maria.
2.268	Liceina.	3.813	Moreda 2. ^a	4.485	Rindición.	5.452	Maria Remedios.
2.295	Liceina 2. ^a	3.823	Natalia.	4.496	Micaela.	5.463	Demasia a Precaución.
2.326	Salvador.	3.824	Leocadia.	4.497	Empalme.	5.502	Conchita.
2.327	Carmencita.	3.829	Demasia a San Antonio.	4.507	Esperanto.	5.505	Isabel.
2.329	Demasia a Folfa.	3.851	2. ^a Demasia a Liceina 2. ^a	4.554	Cristi.	5.510	Demasia a Cantabria.
2.330	Demasia a Trechada.	3.855	2. ^a Demasia a Colunga.	4.570	2. ^a Demasia a Solana.	5.511	Demasia a Maria Antonia.
2.343	Julita 4. ^a	3.882	Julio.	4.580	Pilar.	5.523	Soledad.
2.347	San Ignacio.	3.883	Agosto.	4.581	Ana.	5.524	Celsa.
2.368	1. ^a Unión.	3.884	Septiembre.	4.611	Agustina.	5.549	Demasia a Tercera.
2.376	Digna 2. ^a	3.885	Octubre.	4.614	Llanes 1. ^a	5.552	Demasia a Esperanto.
2.378	Amistad 2. ^a	3.903	Ampliación a Herminia.	4.615	Idem 3. ^a	5.563	Previsor.
2.403	Julita 5. ^a	3.904	2. ^a Ampliación a idem.	4.619	Idem 7. ^o	5.597	Hornaguera 2. ^a
2.404	Tabal os.	3.918	Tercera.	4.622	Idem 10. ^a	5.606	Filar.
2.405	Los Malatos.	3.919	M. ^a de la Gloria.	4.623	Idem 11. ^a	5.618	Murciana.
2.489	Llenin.	3.920	Demasia a Ramona.	4.628	Constancia.	5.632	Aumento a Maria.
2.524	Vectorina.	3.927	Santa Vicenta.	4.635	Adela.	5.634	Rosario.
2.565	2. ^a Unión.	3.928	Noviembre.	4.681	Santa Rita.	5.635	Ampliación a idem.
2.622	Demasia a Luisa.	3.929	Diciembre.	4.689	Talaya.	5.653	Profunda.
2.642	Paz.	3.930	Primavera.	4.695	Equivocada.	5.656	Cuatro Amigos.
2.643	Concordia.	3.939	2. ^a Demasia a Solana 1. ^a	4.722	Maria Antonia.	5.657	Maria.
2.644	Disputada.	3.954	Gabriela 3. ^a	4.729	Demasia a Rindión.	5.670	Demasia a Maria.
2.688	José Javier.	3.955	Idem 4. ^a	4.743	Josefa.	5.680	Josefina.
2.720	Felisa.	3.957	Demasia a Precavida.	4.755	Demasia a San Miguel.	5.705	Excila.
2.725	Abundante 2. ^a	3.958	1. ^a Demasia a Previsora.	4.767	Aviación.	5.707	Fernando.
2.730	Eugenia.	3.959	2. ^a Demasia a idem.	4.776	Demasia a Santa Rita.	5.712	Salvadora.
2.769	Previsora.	3.960	3. ^a Demasia a idem.	4.782	Corza 2. ^a	5.726	Victoria.
2.770	Precavida.	3.961	4. ^a Demasia a idem.	4.785	Demasia a Aurorina.	5.730	Demasia a Silenciosa 2. ^a
2.771	Solana.	3.962	Demasia a Solana.	4.802	Demasia a Adela.	5.741	Demasia a Casualidad.
2.772	Gol 1. ^a	3.963	1. ^a Demasia a La Solana 1. ^a	4.807	Nueva Previsora.	5.748	Carlos.
2.968	Rupertillo.	3.964	San Vicente n. ^o 2.	4.820	Pepa.	5.766	Demasia a Faraón.
2.979	Pilar.	3.975	Jesús 2. ^o	4.828	Carolina.	5.823	Demasia a Esperanza.
2.980	Jesús.	3.987	Perico.	4.846	Perla Colunguesa.	5.873	2. ^o Aumento a Maria 12.
3.065	Olvido.	4.018	Demasia a Disputada.	4.854	La Esperanza del Cura.	5.893	Recuperada.
3.069	Herminia.	4.019	Demasia a Paz.	4.860	Proserpina.	5.922	Maria.
3.070	Jesús.	4.020	Demasia a Concordia.	4.877	Otra Esperanza.	5.928	Constancia.
3.071	Primera.	4.028	Demasia a San Justo.	4.887	Santa Ana.	5.948	Demasia a Micaela.
3.072	Segunda.	4.029	Verano.	4.890	Josefa 2. ^a	5.952	Demasia a Salvadora.
3.105	Remedios.	4.030	Otoño.	4.891	Idem 3. ^a	5.961	Demasia a Poderosa.
3.107	Alba.	4.031	Demasia a San Manuel.	4.901	Demasia a Pepilla.	5.966	Demasia a Profunda.
3.110	Rosa.	4.032	Demasia a San José.	4.903	Demasia a Sola.	5.976	Primitiva.
3.112	Ramona.	4.033	Demasia a Mayo.	4.916	Luz.	5.992	Marina 4. ^a
3.115	Menés.	4.039	Invierno.	4.952	Complementaria.	6.009	Amparo.
3.131	Herminio.	4.048	Demasia a Natalia.	4.956	2. ^a idem.	6.017	Demasia a Descuidada.
3.139	La Pepita.	4.050	Demasia a Eugenio.	4.960	Corza 3. ^a	6.039	Vicentina.
3.141	La Escondida.	4.051	Demasia a Carbonerona 1. ^a	4.977	Demasia a Maria Antonia.	6.061	Demasia a Otoño.
3.149	Demasia a Pepa.	4.053	Demasia a Mejorada.	4.987	Josefina.	6.076	Demasia a Nueva Princesa.
3.224	Patrocinio.	4.054	Demasia a Rafael.	4.995	Baluarte.	6.077	5. ^a Demasia a Princesa.
3.242	Presentación.	4.060	Felisa.	5.002	Ampliación a Santa Ana.	6.078	Demasia a Princesa.
3.291	Rafaél.	4.061	Carmen.	5.018	Paulita Argüelles.	6.079	Demasia a Carbonera 2. ^a
3.330	Llerana 2. ^a	4.062	Juanita.	5.025	Maria Antonio 2. ^a	6.082	Demasia a Audacia 3. ^a
3.441	Aurora.	4.063	San Luis.	5.032	4. ^a Demasia a Trinidad.	6.085	Demasia a La Buena.
3.442	Acacio.	4.082	Ampliación a Victorina.	5.040	Maria Antonia.	6.096	Nueva Compra.
3.443	Losa.	4.083	San Miguel.	5.047	Cantabria.	6.097	Idem 2. ^a
3.444	San Luis.	4.084	Demasia a Josefina 1. ^a	5.049	Las Rositas.	6.098	Demasia a Nueva Compra.
3.445	Angelito.	4.085	Luz.	5.062	Descuidada.	6.120	Demasia a Josefina.
3.449	Mercedes.	4.096	Demasia a Leocadia.	5.066	Angelina Aumento.	6.121	Demasia a Maria de la Glo-
3.452	Ya te veré,	4.097	Pepilla.	5.081	Más Luz.	ria.	
3.455	Entrecalada.	4.099	Precavida.	5.093	Carmen.	6.145	Demasia a Maria Remedios.
3.472	Gabriela 2. ^a	4.101	Aumento a Llerona.	5.135	Tampico.	6.146	1. ^a Demasia a Otoño.
3.534	Aurelia 2. ^a	4.105	Terca.	5.137	Silenciosa 1. ^a	6.147	Manolo.
3.560	2. ^a Presentación.	4.120	Demasia a Aurora.	5.138	Idem 2. ^a	6.158	3. ^a Demasia a la Caprichosa.
3.611	Demasia a Amistad.	4.151	Abandonada.	5.166	Complemento.	6.161	Maria Antonia.
3.621	Casualidad.	4.165	Demasia a Santo Adriano.	5.179	Buen Tiempo.	6.173	Joaquina.
3.636	Victoria Dorotea.	4.166	3. ^a Demasia a Castañedo	5.193	Josefa.	6.176	Demasia a Maria.
3.667	San José.	del Monte.		5.202	Maruxa.	6.187	Sagrada Familia.
3.668	San Francisco.	4.168	Buanquita.	5.204	Maruxa.	6.189	San Miguel.
3.669	San Justo.	4.173	Cerradura.	5.209	Pacita.	6.190	Ampliación a Nuestra Señora
3.670	San Manuel.	4.175	Ampliación a Moreda.	5.219	El Carmelo.	de Covadonga.	
3.671	Enero.	4.176	Moreda.	5.230	Esperanza.	6.200	Alicia.
3.672	Febrero.	4.221	Aurora 2. ^a	5.235	Paregrina.	6.206	Maria Dolores.
3.673	Marzo.	4.222	San Andrés.	5.240	La Buena.	6.210	La Oportunidad.
3.674	Abril.	4.245	Demasia a San José.	5.249	Sabinina.	6.214	Carmen.
3.675	Mayo.	4.281	Recuperada.	5.250	Leonor.	6.239	Ramonito.
3.676	Junio.	4.282	Maria.	5.251	Rata.	6.250	El Desquite.
3.691	Santo Adriano.	4.283	2. ^a Maria.	5.254	La Vieja.	6.251	Nuestra Señora de Cova-
3.692	Maria.	4.284	San José.	5.260	2. ^a Tapadera.	donga.	
3.705	Liceina 3. ^a	4.362	Trinidad.	5.280	Solita.	6.253	Nuestra Señera de la Media-
3.714	Carlos.	4.384	Fuentes.	3.313	Exaltación.	ción.	
3.715	Arbados.	4.385	Brígida.	5.316	Buena Fé.	6.258	Dolores.
3.740	Campomanes.	4.387	Antonio.	5.342	Demasia a Primavera.	6.268	La Opinión.
3.742	Santa Ana.	4.388	4. ^a Unión.	5.343	Demasia a Manuel	6.274	Herminia.
3.743	Josefina 1. ^a	4.389	3. ^a Unión.	5.344	Demasia a Agosto.	6.276	San José
3.747	3. ^a Demasia a Trinidad.	4.394	Aurora.	5.369	Nieves.	6.292	Pilar.
3.756	Demasia a Liceina 2. ^a	4.407	Serueña.	5.385	Emilia.	6.293	San Rafael y Sor Teresa.
3.768	Adela.	4.408	Bonita.	5.395	Demasia a Rosa.	6.294	Dos Amigos.

- 6.295 Ribera.
 6.299 Galvana.
 6.308 La Amistad.
 6.338 2.^a Robertina.
 6.340 Soledad.
 6.343 Demasia a Pilar.
 6.344 2.^a Demasia a Pilar.
 6.353 Nueva Hermosota.
 6.375 Ricfabar.
 6.381 Pepita.
 6.382 Intrusa.
 6.401 Anacomba.
 6.402 Miam.
 6.403 Potosi.
 6.404 San Dionisio.
 6.410 Casualidad.
 6.414 Rosalia.
 6.419 Demasia a La Opinión.
 6.427 Cristina.
 6.440 María Luisa.
 6.444 Mary Josefa.
 6.449 Pilar.
 6.455 Virgen del Pilar.
 6.461 Demasia a Casualidad.
 6.473 Tordo.
 6.474 Castaña.
 6.488 Buena Suerte.
 6.489 Fortuna.
 6.497 Tres Amigos.
 6.498 Poca Cosa.
 6.504 Demasia a Exaltación.
 6.508 Negría.
 6.511 La Petrolifera.
 6.512 María del Carmen.
 6.514 La Casualidad.
 6.515 Tres Amigos.
 6.525 La Navalina.
 6.526 Divisoria.
 6.532 Pacita.
 6.534 Faustino.
 6.535 Mora.
 6.536 María.
 6.537 Desqui.
 6.538 Tres Amigos.
 6.542 Los Cuatro.
 6.544 Amelís.
 6.545 Paz.
 6.546 Milagritos.
 6.548 Soledad.
 6.549 Entralgo.
 6.550 Santa María.
 6.551 Mauricio.
 6.552 Esperanza 2.^a.
 6.555 Templanza.
 6.557 La Esperanza 3.^a.
 6.558 Modesta.
 6.559 Angelita.
 6.578 Maruja.
 6.590 Concepción.

Oviedo, 12 de abril de 1938.—
 Segundo Año Triunfal.—El Inter-
 ventor.

Distrito Minero de Oviedo

Don Constantino Alonso García, In-
 geniero Jefe de este Distrito Mi-
 nero.

Hago saber: Que D. Jerónimo Me-
 rino Ajuria, vecino de Orense, ha
 presentado solicitud de registro de
 veinte hectáreas de la mina de Anti-
 monio, que se conocerá con el nom-
 bre de "Deseada", sita en Lebrado,
 parroquia de Villarmental, concejo
 de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la for-
 ma siguiente:

Se tomará como punto de partida
 el yacimiento de la fuente llamada
 Fuente Gonzalo, sita en Las Cárca-
 bas, desde dicho punto de partida a
 la 1.^a estaca en dirección Este, 25°
 Sur, se medirán 100 metros; de 1.^a a

2.^a dirección Sur, 25° Oeste, se me-
 dirán 600 metros; de 2.^a a 3.^a Oeste,
 25° Norte, 200 metros; de 3.^a a
 4.^a Norte, 25° Oeste, 1.000 metros;
 de 4.^a a 5.^a Este, 25° Sur, 200 mé-
 tros; de 5.^a a 1.^a Sur, 25° Oeste, 400
 metros, cerrando así el perímetro de
 las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos son los mismos que
 sirvieron para la demarcación de la
 concesión caducada "Etelvina", nú-
 mero 22.917.

Igualmente hago saber que por
 decreto de este día, ha admitido el
 Sr. Gobernador civil dicho registro
 con el número 23.948, sin perjuicio
 de tercero, mandando que se expi-
 dan edictos que se fijarán en la tabla
 de anuncios de esta Jefatura y en el
 concejo de dicho Ayuntamiento, in-
 sertiéndose también en el BOLETIN
 OFICIAL de la provincia, para que si
 alguna persona tuviera que oponer-
 se, lo verifique, ante el Gobierno
 civil, en la forma y plazo de sesenta
 días que están prevenidos en el ar-
 tículo 24 de la Ley de 24 de marzo
 de 1868.

Oviedo, 8 de abril de 1938.—Se-
 gundo Año Triunfal.—El Ingeniero-
 Jefe, Constantino Alonso García.

Junta Económica del Parque de Intendencia de Asturias

Para el abastecimiento de las
 distintas Guarniciones de la pro-
 vincia, el próximo día 24 de abril,
 se celebrará concurso de adquisi-
 ción de los artículos que al final se
 expresan y a cuyo efecto se reuni-
 rá esta Junta a las 12 horas de di-
 cho día, en el local que ocupa la
 Dirección del Parque de Intenden-
 cia en esta Plaza (Cuartel de Santa
 Clara).

Los pliegos de condiciones lega-
 les y técnicas a que habrán de ajus-
 tarse, estarán a disposición de
 los concursantes todos los días
 hasta el anterior a la celebración de
 la Junta, de 10 a 13 y de 16 a 18,
 en los citados locales del Parque
 de Intendencia; pudiendo presen-
 tarse las ofertas hasta las diez ho-
 ras del expresado día de la licita-
 ción.

La oferta deberá presentarse en
 sobre cerrado, pudiendo compren-
 der la misma varios artículos. Lle-
 vará el correspondiente reintegro
 (póliza de 1,50 ptas), y en el so-
 bre se consignará al exterior
 los artículos objeto de propuesta.

En la oferta, hará constar el pro-
 ponente que está conforme con
 cuanto se estipula en los pliegos
 de condiciones; acompañando cé-
 dula personal y certificación de la
 Administración de Rentas Públicas,
 en la que se exprese que por razón
 de la contribución que satisface
 puede vender los artículos que ofre-
 ce.

Los artículos objeto de concur-
 so, serán a situar en la plaza que
 convenga a las necesidades de las
 distintas dependencias de este Par-
 que, en el momento de la entrega;
 entendiéndose que éstas serán las
 que posean ferrocarril.

Los artículos a adquirir, a reser-
 va de las modificaciones que la Su-
 perioridad acuerde, serán los si-
 guientes:

- Patafas, 311.800 Kgs.
 Cafe tostado, 17.900 idem.
 Carne en canal, 112.500 idem.
 Harina de 2.^a, 471.500 idem.
 Carbon vegetal, 42.100 idem.
 Carbon mineral, 92.800 idem.
 Pan de tropa, Avilés, 15.000
 raciones.
 Pan de tropa, Mieres, 75.000
 idem.
 Pan de tropa, Arriondas, 20.000
 idem.
 Pan de tropa, Nava, 12.000
 idem.
 Pan de tropa, Cangas Narcea,
 15.000 idem.
 Pan de tropa, Laviana, 48.000
 idem.
 Paja Corta, 39.900 Kgs.
 Oviedo, 12 de abril de 1938.—
 Segundo Año Triunfal.—El Jefe
 del Detall, Gabriel Aldao.

Comisión provincial de Incauta- ción de Bienes

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido
 en el artículo 6.^o del Decreto-Ley
 número 108, he mandado instruir
 expediente sobre declaración de res-
 ponsabilidad civil, contra José San-
 chez Labrador, vecino de Carreña de
 Cabrales; Alejo Rodríguez Huerta, de
 Carreña de Cabrales; Miguel Rodri-
 guez Ruisanchez, de Las Siego;
 Agustín Rodríguez Coro, de Nueva;
 Ramón Castaño Castaño, de Poo de
 Cabrales; Vicente Valdés Carús, de
 Carrandi e Indalecio Prieto Gonza-
 lez, de Colunga; habiendo nombrado
 Juez instructor, al de primera instan-
 cia de Llanes para los cinco prime-
 ros y el municipal de Colunga para
 los dos últimos, que actuarán en su
 domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio
 del BOLETIN OFICIAL de la provin-
 cia, para dar cumplimiento a lo pre-
 venido en la letra C) de la Norma
 tercera de la Orden de 10 de enero
 de 1937.

Oviedo, 8 de marzo de 1938.—
 Segundo Año Triunfal.—El Presi-
 dente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido
 en el artículo 6.^o del Decreto Ley
 número 108, he mandado instruir ex-
 pediente sobre declaración de res-
 ponsabilidad civil, contra Angeles
 Hano, vecina de Llanes, habiendo

nombrado Juez instructor al Juez de
 primera instancia de dicho partido,
 que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio
 del BOLETIN OFICIAL de la provincia,
 para dar cumplimiento a lo preve-
 nido en la letra C) de la Norma
 tercera de la Orden de 10 de enero
 de 1937.

Oviedo, 10 de marzo de 1938.—
 Segundo Año Triunfal.—El Presi-
 dente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido
 en el artículo 6.^o del Decreto-Ley
 número 108, he mandado instruir
 expediente sobre declaración de res-
 ponsabilidad civil, contra Francisca
 Morán Villanueva, vecina de Llanes,
 habiendo nombrado Juez instructor
 al de primera instancia de dicho par-
 tido, que actuará en su domicilio
 oficial.

Lo que se hace público por medio
 del BOLETIN OFICIAL de la provincia
 para dar cumplimiento a lo preve-
 nido en la letra C) de la Norma
 tercera de la Orden de 10 de enero
 de 1937.

Oviedo, 10 de marzo de 1938.—
 Segundo Año Triunfal.—El Presi-
 dente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido
 en el artículo 6.^o del Decreto-Ley
 número 108, he mandado instruir
 expediente sobre declaración de res-
 ponsabilidad civil, contra Juan
 García Mijares, vecino de Llanes,
 habiendo nombrado Juez instructor
 al de primera instancia de dicho par-
 tido, que actuará en su domicilio
 oficial.

Lo que se hace público por medio
 del BOLETIN OFICIAL de la provincia,
 para dar cumplimiento a lo preveni-
 do en la letra C) de la Norma terce-
 ra de la Orden de 10 de enero de
 1937.

Oviedo, 10 de marzo de 1938.—
 Segundo Año Triunfal.—El Presi-
 dente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido
 en el artículo 6.^o del Decreto-Ley
 número 108, he mandado instruir
 expediente sobre declaración de res-
 ponsabilidad civil, contra Aurora
 Muñiz Fernandez, vecina de Sienra,
 carretera de Las Segadas, habiendo
 nombrado Juez instructor al de pri-
 mera instancia de Oviedo, que ac-
 tuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio
 del BOLETIN OFICIAL de la provin-
 cia, para dar cumplimiento a lo pre-
 venido en la letra C) de la Norma
 tercera de la Orden de 10 de enero
 de 1937.

Oviedo, 9 de abril de 1938.—
 Segundo Año Triunfal.—El Presi-
 dente, P. D., Joaquín de la Riva.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Luis Ovies Prieto y Octavio Martínez Alvarez, vecinos de Gijón; Ceferino Granda Rodríguez, de Poago y José Lopez Perez, de El Musel, habiendo nombrado Juez instructor al Especial Delegado de Gijón, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de marzo de 1938.— Segundo Año Triunfal.— El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Florentino Rodríguez, Delegado de la Ejecutiva de la Sociedad «Trabajadores de la Tierra», vecino de Castiello (Cabranes), habiendo nombrado Juez instructor al municipal de Cabranes, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 12 de marzo de 1938.— Segundo Año Triunfal.— El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Manuel Fernández, vecino de Laviana, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Laviana, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 4 de abril de 1938.— Segundo Año Triunfal.— El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Higinio Serra, vecino de Avilés, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Avilés, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma

tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 31 de marzo de 1938.— Segundo Año Triunfal.— El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Domingo Royo Villaspin, vecino de Avilés; José Nuñez Hano, de Pancar (Llanes); Francisco Fernández Casar, de Sames (Cangas de Onís); Alejandro Monato Carús, de Carrandi (Colunga); Antonio Baldañoz Fernández, de Cangas de Onís; Fernando Cué Cué, de Celorio (Llanes); Silverio Noriega Rubín, de Trescares (Llanes) y Alfredo Fernandez Rea, de Quintueles, (Villaviciosa); habiendo nombrado Juez instructor a los de primera instancia de Cangas de Onís, Llanes, Villaviciosa y Avilés, que actuarán en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 7 de marzo de 1938.— Segundo Año Triunfal.— El Presidente P. D., Joaquín de la Riva. perjudicados.

Administración de Justicia JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

En juicio verbal civil interpuesto por el Procurador D. Antonio Pastor unquera, en nombre y con poder de D. Conrado Blanco Fontela, vecino de Oviedo, contra don Alejandro García Menendez, mayor de edad, casado y cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de ochocientas cincuenta pesetas, se ha dictado providencia con fecha doce de los corrientes, señalando para la celebración del juicio el día veintitres de los corrientes y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal de Occidente, citándose a dicho demandado, para que comparezca en el día y hora fijados con sus pruebas, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gijón, a doce de abril de mil novecientos treinta y ocho.— Segundo Año Triunfal.— El Secretario, Avelino Rocas.

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Manuel Arias Menendez, Juez municipal suplente de la villa de

Cangas del Narcea y su término, provincia de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, penden autos de juicio verbal civil, en los que ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la villa de Cangas del Narcea, a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete.— Segundo Año Triunfal.— Don Manuel Arias Menendez, Juez municipal en funciones de la misma y su término, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de desahucio, por falta de pago, seguido entre partes como demandante, don Luis Uria Valledor, por sí y a nombre de sus hermanos doña Josefa y don Antonio, aquél casado, propitario y vecino de esta villa, y como demandado don José Rios Perez, Alguacil, y de la misma vecindad.

Fallo:

Que estimando la demanda originaria de autos, debo de condenar y condeno al demandado don José Rios Perez, ya circunstanciado en autos, a que desaloje el piso segundo de la casa número siete, del Callejón del Gallego, en esta villa, y lo deje a disposición de sus dueños, apercibiéndole de que si no lo hace será lanzado del mismo tan luego transcurran ocho días después de ser firme esta sentencia.

Así por esta, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Manuel Arias.

Y a fin de que el presente sirva de notificación de dicha sentencia al demandado José Rios Perez, vecino que fué de esta villa y hoy ausente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Cangas del Narcea, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y ocho.— Segundo Año Triunfal.— Manuel Arias.— P. S. M., Gabriel Arce.

DE BELMONTE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de Belmonte, designado para la instrucción del expediente administrativo de responsabilidad civil que debe exigirse a Constanza Barbón Fernandez, de Cornellana, se cita a medio de la presente cédula, a dicha individuo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Belmonte, abril once de mil novecientos treinta y ocho.— Segundo Año Triunfal.— El Secretario, P. S., José Alvarez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que

a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTINEZ PEÑA, Tomás, soldado de Intendencia, natural de Vivero, (Lugo), soltero, mecánico, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Vivero, (Lugo), procesado en causa por deserción al frente del enemigo; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado en rebeldía conforme a lo legislado, dicha presentación deberá efectuarla ante el Juzgado eventual de la Caja de Recluta de Pravia, a cargo del Capitán D. Angel Ferrer Cabal.

GAYOL MENDEZ, Faustino, de 26 años de edad, natural de Ortiguera (Coaña), domiciliado últimamente en dicho pueblo, hijo de José y Magdalena, procesado por el delito de deserción en la causa número 589 del año de 1938; comparecerá en el término de 15 días, ante este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

RON PEREZ, Adolfo, de 26 años de edad, natural de Vavelez (El Franco), domiciliado últimamente en dicho pueblo, hijo de José y Josefa, procesado por el delito de deserción en la causa número 414 del año 1938; comparecerá en el término de 15 días, ante este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

Anuncios no Oficiales

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 130, expedido por este Establecimiento el día 11 de enero de 1938, se anuncia al público a los efectos del artículo 59 de los Estatutos.

Oviedo, 2 de marzo de 1938.— Segundo Año Triunfal.— El Vice-Gerente, José del Riego.

Cooperativa Eléctrica de Langreo, (S. A.)

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 30 del mes actual, a las once de la mañana.

La Felguera, 16 de abril de 1938.— Segundo Año Triunfal.— El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial